



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE GIRARDOT**

Girardot, dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020).

MEDIO DE CONTROL: ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO
DEMANDANTE: ANA GLADYS AVILA DE RUBIANO Y OTRO
DEMANDADO: CONSULTORES CONSTRUCTORES
MULTIPROYECTOS S.A.S. – EDIFICIO
CORALINO
RADICACIÓN: 25307-3333003-2019-00002-00

Atendiendo la petición presentada por los accionantes el 15 de septiembre de 2020, se advierte que el expediente se encuentra actualmente archivado, razón por la cual para obtener acceso al mismo deben solicitar su desarchivo a través del correo electrónico jadmin03gir@notificacionesrj.gov.co y/o jadmin03gir@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Por lo demás, deberán estarse a lo resuelto en providencias anteriores en las que ya nos pronunciamos sobre la admisión de la demanda, prestando especial atención a la decisión de fecha 18 de febrero del 2019 proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera, Subsección "B", a través de la cual rechazó por improcedente el recurso de apelación interpuesto contra el auto que a su vez había rechazado por improcedente la acción de cumplimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**GLORIA LETICIA URREGO MEDINA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO GIRARDOT**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5c7fcb68b2413d8b43988759b23b7ab2c54e5db7504a2590281ebff20b7
2efc3**

Documento generado en 16/10/2020 11:32:28 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**